

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al origina acompaña rá un sello móvil de 50 centimos por cada in serción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober nador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompaña rá un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Impren ta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili dad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados orde nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 23 agosto 1913)

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» la providencia de segundo grado.

Los abajo firmados, Recaudadores de la Hacienda en los pueblos que se expresan;

Hacemos saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, de claro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descu biertos, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta provi dencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos duran te el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propie dad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a con

tinuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido inda garse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Lécera.

Rústica.— 2.º trimestre de 1913.

- Alós Alós Vicente, 5'75 pesetas
- Alós Alós José, 4'51
- Alós Aznar José, 2'17
- Alós Aznar Miguel, 7'23
- Alós Liédana Miguel, 2'44
- Alós Mínguez José, 5'18
- Alós Tenas Domingo, 2'17
- Ambroj Ambroj Domingo, 0'43
- Ambroj Ambroj Josefa, 3'15
- Ambroj Casao Antonio, 3'39
- Ambroj Geric Cecilio, 2'17
- Ambroj Geric José, 2'17
- Andréu Aznar Cenobio, 3'53
- Andréu Paracuellos Mariano, 0'21
- Andréu Tena Jose Antonio, 31'13
- Andréu Tena Mariano, 2'17
- Andréu Valiente Manuel, 5'70
- Artigas Jimeno Manuel, 2'12
- Artigas Paracuellos Justo, 2'17
- Ascaso Rincón Joaquina, 3'21
- Aznar Alós Joaquín, 7'47
- Aznar Alós Josefa, 32'82
- Aznar Artigas José, 17'92
- Aznar Aznar Antonio (1.º), 18'17
- Aznar Aznar Antonio (2.º), 1'63
- Aznar Aznar Francisco, 10'97
- Aznar José Antonio, 12'90

- Aznar Aznar Juan Francisco, 7'34
 Aznar Aznar Mariano (1.º), 6'74
 Aznar Aznar Mariano (2.º), 1'63
 Aznar Aznar Martín, 2'17
 Aznar Aznar Simón, 7'61
 Aznar Aznar Teresa, 6'20
 Aznar Aznar Tomás, 19'24
 Aznar Campán Blas, 5'22
 Aznar Campán Cenobio, 13'85
 Aznar Estella Pascual, 10'98
 Aznar Gracia Nicolás, 3'97
 Aznar Liédana Joaquina, 1'52
 Aznar Liédana María, 1'63
 Aznar Mercadal José, 11'63
 Aznar Navarro Tomás, 9'55
 Aznar Navarro Pedro, 4'84
 Aznar Marín José, 16'42
 Aznar Rincón Ambrosio, 2'72
 Aznar Rincón Teresa, 11'79
 Aznar Seguer Miguel, 6'09
 Aznar Serié Joaquín, 1'63
 Aznar Viñete Isidro, 5'55
 Baños Cinca Pedro, 1'68
 Belenguer Tena Antonio, 2'17
 Bernad Alós Vicente, 1'18
 Bernad Alós Joaquín, 2'93
 Bernad Cabro Dionisio, 1'95
 Bernad Iranzo José, 6'52
 Bernad López Joaquina, 2'17
 Bernad Lahoz Pablo, 10'75
 Bernal Pérez Antonio, 3'30
 Blesa Dueñas Ramón, 2'38
 Bibián María Juan, 1'85
 Cabañas Muniesa José, 2'64
 Cabro Baños Francisco, 2'17
 Cabro Casaos Manuel (1.º), 23'24
 Cabro Castellote Vicenta, 29'55
 Cabro Jimeno Miguel, 2'17
 Cabro Casaos Joaquín, 23'08
 Cabro Elías José Antonio, 2'17
 Cabro Lahoz Manuel, 7'39
 Cabro Lahoz Pascual, 2'49
 Cabro Muniesa Joaquín (1.º), 40'15
 Cabro Toha Manuel, 8'49
 Cabro Muniesa José (1.º), 42'15
 Campán Galve Francisco, 7'42
 Campán Galve Miguel, 15'09
 Campán Liédana Vicente, 2'72
 Campán Gómez Miguel, 13'99
 Campán Martín José, 6'35
 Casaos Galve Juan (1.º), 1'95
 Casaos Galve Juan (2.º), 10'11
 Casaos Jimeno Ramón, 1'79
 Casaos Martín Miguel, herederos, 2'17
 Casaos Viruete Isidro, 38'53
 Castellote Calvo Antonio, 2'17
 Castellote Muniesa Francisco, 14'67
 Castellote Muniesa Manuel, 37'26
 Castellote Serié José, 2'17
 Castellote Serié Manuel, 1'63
 Cinca Alós José, 23'75
 Cinca Montañés Miguel, 2'17
 Cinca Pérez José, 16'75
 Clemente Bibián Benito, 2'01
 Clemente Conde Pelegrín, 6'85
 Campaño Aznar José, 3'05
 Campaño Aznar Romualdo, 1'58
 Campaño Bellido Luis, 1'53
 Campaño Domingo Miguel, 2'38
 Cundi Torrijos Mariano, 1'96
 Dentre Torrijos Antonio, 1'96
 Domingo Domingo Joaquín, 2'41
 Dueñas Ambroj Miguel, 2'61
 Dueñas Galve Antonio, 1'74
 Dueñas Galve José, 3'42
 Dueñas Galve Rosa, 1'91
 Egea López Isabel, 0'43
 Egea López Pedro, 1'28
 Elías Iranzo Atanasio, 2'41
 Esteban Rodrigo Francisco, 2'41
 Eseriche Gracia Juan, 2'17
 Ezquerria Gómez M.ª Joaquina, 7'18
 Ezquerria Gómez Rafael, 4'79
 Galve Aznar José, 2'41
 Galve Liédana Mariano, 1'53
 Ejecución M.ª Joaquina, 2'03
 Gracia Oliete Josefa, 4'35
 Jiménez Capellania, 9'95
 Jimeno Andréu J. María, 1'74
 Jimeno Aznar Joaquina, 5'76
 Jimeno Rodrigo José, 0'43
 Jimeno Tena Manuel, 5'99
 Gómez Alcalá José, 3'31
 Gómez Artal Joaquín, 12'33
 Gómez Artal Manuel, 2'61
 Gómez Artal Pedro, 2'23
 Gómez Castellote María, 4'62
 Gómez Liédana Antonio, 6'24
 Gómez Ibáñez José (1.º), 2'66
 Gómez Muniesa Casimiro, 2'17
 Gómez Tena José, 9'58
 Gómez Tena Pedro, 4'89
 Gracia Cundi Antonio, 1'31
 Gracia de Mariano, 1'06
 Gracia Juste Antonio, 2'68
 Gracia Mercadal Domingo, 11'64
 Gracia Pérez Martina, 2'17
 Gracia Serrano Francisco, 2'17
 Gracia Serrano Pedro, 9'46
 Jimeno Rincón Manuel, 29'13
 Herederos de Baños Ramón, 1'74
 Herederos de Bellido Isabel, 1'06
 Herederos de Calvo Antonio, 13'71
 Herederos de Juste Pérez Mariano, 8'70
 Herederos de María José, 0'56
 Herederos de Navarro Teresa, 2'72
 Herederos de Paracuellos Alejandro, 1'52
 Herederos de Quílez José Antonio, 1'06
 Ibáñez Ambroj Antonio, 0'65
 Ibáñez Ambroj Magdalena, 3'07
 Ibáñez Lahoz Gregorio, 2'17
 Ibáñez Gracia Maximino, 2'29
 Ibáñez Valentín Francisco, 2'83
 Ibáñez Valentín Segundo, 1'53
 González Lana Ramón, 3'15
 Lahoz Bellido Mariano, 2'94
 Lahoz Campana Rafael, 1'58
 Lahoz Paracuellos José, 1'55
 Lahoz Murañola Rafael, 3'10
 Lahoz Quílez Cleto, 0'65
 Lahoz Subías Josefa, 2'54
 Lahoz Valentín Bonifacio, 1'96

- Lahoz Valentín Santiago, 5'66
 Lascasas Casaos Esteban, 2'28
 Lascasas Tena Francisco, 1'74
 Lascasas Yago Justo, 2'54
 Lerín Cundi Fulgencio, 2'23
 Liédana Moreno María, 1'63
 Liédana Muniesa Basilio, 28'69
 Liédana Tena José, 7'99
 López Pelayo Policarpo, 4'74
 Lorente Liédana Tomás, 2'49
 Lorente Seguer Pascual, 2'52
 Lorente Seguer Pedro, 2'17
 Lorente Seguer Tomás, 4'68
 Lorente Soro Manuel, 2'38
 Maguillar Aznar Antonio, 2'17
 Marín Lorente Juana, 2'38
 Mercadal Palacios Antonio, 2'13
 Mercadal Palacios Cecilio, 1'30
 Minas Sociedad Antigua, 2'07
 Miguel Calero Miguel, 3
 Miguel Visiedo Miguel, 2'17
 Montaner Aznar María, 1'74
 Montaner Royo Pedro, 2'17
 Montaner Gana Miguel, 2'89
 Montaner Muniesa Juan, 12'40
 Montaner Muniesa Mariano, 10'11
 Montaner Valentín José, 6'19
 Montaner Vidao Félix, 3'81
 Montaner Vidao Joaquín, 1'52
 Muniesa Bernal Isabel, 7'50
 Muniesa Muniesa Domingo, 35
 Muniesa Ramírez Francisco, 5'06
 Muñoz Tena Josefa, 1'74
 Navarro Calvo Antonio, 12'99
 Navarro Calvo Miguel, 6'78
 Nogués Yago Miguel, 1'97
 Oriá Rebuerto Tomás, 6'25
 Ascoz Aznar Joaquín, 3'26
 Paracuellos Quílez Justo, 5'95
 Paracuellos Riberés Andrés, 13'37
 Paracuellos Riberés Benito, 7'02
 Peiro Lahoz José, 4'51
 Peiro Lahoz Miguel, 1'85
 Pina Pina Agustín, 2'22
 Pérez Galve José, 3'96
 Pérez Soriano José, 1'52
 Pina Bellido Antonio, 0'42
 Quílez Alberó María, 0'42
 Quílez Casaos Pedro, 2'17
 Quílez Aznar María, 1'96
 Quílez Campañe Lorenzo, 2'61
 Quílez Galve José, 1'52
 Quílez Mercadal Antonio, 2'17
 Quílez Trallero Pedro, 1'85
 Quílez Rincón Pedro, 4'35
 Quílez Tena Enrique, 5'76
 Quílez Yago Marcelino, 1'96
 Quílez José Antonio, 2'17
 Rebuerto Antonia, 17'45
 Reinao Casaos Antonio, 1'30
 Reinao Espeleta Miguel, 3'91
 Rincón Mínguez José, 2'17
 Royo Calvo José, 18'92
 Royo Cundi Josefa, 6'25
 Royo Cundi Juan, 2'38
 Royo Cundi Mariano, 2'82
 Royo Quílez Cleto, 10
 Royo Tena Antonio, 2'50
 Royo Tena Pedro, 2'07
 Royo Juan Antonio, 2'17
 Royo Vicente José, 2'16
 Ruiz Tena Joaquín, 3'26
 Salas Villuendas José, 3'58
 Seguer Galve José, 2'56
 Seguer Tena José, 0'64
 Serrano Turón Victorio, 1'28
 Serié Elías Miguel, 1'28
 Serié Jimeno Pedro, 3'64
 Serié Mercadal Mariano, 2'17
 Serié Quílez José, 1'75
 Serié Quílez Pablo, 2'02
 Serié Tena Francisco, 2'29
 Tena Alfáncho Manuel, 1'96
 Tena Aznar José, 18'64
 Tena Tena Juan, 3'75
 Tena Calvo Fulgencio, 1'85
 Tena Tena Tomás, 2'56
 Tena Pérez Antonia, 14'19
 Tena Rincón Antonio, 0'65
 Tena Royo José (1.º), 3'98
 Tena Vidao Josefa, 7'88
 Tena Cundi Antonio, 1'52
 Tena Blasco Domingo, 13'54
 Tena Casaos Antonio, 0'86
 Tena Gracia Ramón, 7'99
 Tena Vidao Josefa, 10'85
 Tomás Calvo José, 5'55
 Tomás Rincón J. José, 4'92
 Urieta Alós Francisco, 15'03
 Urieta Alós Miguel, 2'28
 Urieta Ambroj Mariano, 2'34
 Urieta Domingo Manuel, 2'84
 Urieta Bernal José, 2'17
 Bidao Bernal Ramón, 38'14
 Bidao Burillo Mariano, 6'69
 Visiedo Serrano Francisco, 1'57
 Yago Artigas Tomás, 8'17
 Yago Ezquerria José, 2'17
 Yago Gómez Juan, 1'42
 Yago Lago Antonio, 2'17
 Yago Martín Antonio, 2'17
 Yago Navarro Josefa, 0'65
 Xago Paco Guillermo, 3'64
 Yago Tena Francisco, 1'57
 Yus Blasco Jorge, 2'56

Urbana.—2.º trimestre de 1913.

- Alós José Miguel, 4'88
 Alós María Lázaro, 2'03
 Alós Mínguez Miguel, 9'08
 Ambroj Mercadal Joaquín, 1'63
 Ambroj Josefa, 2'44
 Ambroj Casaos Domingo, 2'44
 Ambroj Casaos Antonia, 2'03
 Artigas Aznar Rosa, 1'23
 Artigas Jimeno Manuel, 2'04
 Artigas Paracuellos Justo, 3'67
 Arroyo Plou Pedro, 10'18
 Aruña Gómez Pedro, 2'03
 Aznar Navarro Antonio (herederos), 2'44
 Aznar Aznar Mariano, 2'44
 Aznar Soler Antonio, 2'04

- Aznar Mercadal Juan (herederos), 2'03
 Aznar Campán Cenobia (herederos), 5'50
 Bernad Alós Joaquín, 2'45
 Bernad López Manuel, 1'53
 Bernad Franco José, 4'06
 Bernad Esteban Hilaria, 3'06
 Bibián Tena J. José, 1'52
 Calvo Muniesa Mariano, 3'05
 Calvo Lahoz Josefa, 2'73
 Calvo Jimeno Miguel, 4'07
 Calvo Tena Andrés, 3'26
 Campán Liédana Vicente, 2'44
 Campán Aznar Pérez Ibáñez José, 3'05
 Casaos Santiago (herederos), 2'04
 Casaos Martín Miguel, 2'03
 Casurón Mariana Mariano, 2'02
 Castellote Calvo Antonio, 7'12
 Castellote Francisco (herederos), 2'44
 Cinca Montañés Miguel, 1'63
 Cinca Calvo Claro, 4'68
 Cinca Tena Miguel (herederos), 2'44
 Jiménez Peguero Petra, 1'63
 Jimeno Muniesa José, 3'05
 Jimeno Muniesa Miguel, 2'44
 Gómez Andreu Florencio, 5'09
 Lahoz Calvo Banifacio, 1'53
 Lahoz Campaña Gregorio, 1'63
 Lahoz Campaña Joaquín, 1'63
 Lascasas Casaos Teresa (herederos), 1'62
 Marín Tena José, 1'53
 Marín Lorente Juana (herederos), 2'03
 Martínez Elías Vito (herederos), 2'03
 Mirueto Tena Lorenzo, 2'45
 Mercadal Valentina, 1'63
 Mercadal Ambroj J. Domingo, 2'44
 Montañés Diestre José (herederos), 2'03
 Montañés Vidao Félix (herederos), 1'63
 Montañés Elías Miguel (herederos), 2'64
 Muniesa Gómez Valentín, 5'09
 Orios Aznar Joaquín (viuda), 5'91
 Paesa Cundi Francisco, 2'86
 Peña Peña Agustín, 1'52
 Pérez Ibáñez Mariana, 2'44
 Pedrola Segarra Juan, 2'15
 Rincón Cinca J. Antonio, 1'63
 Ruíz Tena Joaquín, 1'53
 Royo Artigas Francisco, 2'03
 Sanmiguel Manuel (herederos), 2'04
 Seguer Tena Petra, 2'66
 Seore Mercadal Manuel, 1'64
 Seore Aznar Josefa, 2'44
 Seore Muniesa Manuel (herederos), 2'44
 Tena Bibián Antonio 16'54
 Tena Joaquín Bibián, 2'44
 Tena Yago Baltasara, 2'52
 Tomás Calvo Josefa, 1'63
 Tomás Calvo José, 3'61
 Trullén Pérez Benito, 1'83
 Vidao Bernad Joaquina, 4'47
 Harano Calvo Teresa (herederos), 2'03
 En Lécera, a 23 de julio de 1913. — El Recaudador, Tomás Celma.
- Morata de Jalón.**
Rústica.—Año 1913.
- Joaquín Andrés Jimeno, 2'55 pesetas.
 Joaquín Andrés Marín, 1'58
 Antonio Arbal Mayor, 1'79
 Antonio Arbal Sancho, 2'45
 Manuel Aznar Diestre, 3'48
 Manuel Cabeza Ibáñez, 6'68
 Julián Cardiel Chueca, 6'19
 José Diest Aznar, 2'61
 Joaquín Diest Oriol, 4'35
 José Flores Jimeno, 3'15
 Antonio Garcés Maestro, 1'85
 Javier Gil Lázaro, 3'04
 Antonio Gómez Navarro, 4'29
 Gregorio Jaime Cabeza, 4'13
 Florentino Jimeno Arbal, 2'72
 Mariano Jimeno Rodríguez, 6'03
 Manuel Jimeno Velasco, 2'77
 Manuel Joven Sánchez, 1'79
 Juan Joven Trasobares, 3'21
 Cayetano Joven Yus, 4'62
 Manuel Joven Yus, 1'69
 Marcelino Joven Yus, 4'62
 Manuel López López, 1'90
 Joaquín López Serrano, 1'69
 Felipe López Tasón, 1'79
 Bárbara Maestro Cuartero, 6'25
 Manuel Maestro Judes, 3'04
 Manuel Maestro Marqueta, 3'48
 María Maestro Vicente, 2'99
 Pedro Magdalena, 2'12
 Virgilio Marín Cabeza, 2'88
 Vicente Marín Cuartero, 2'94
 Manuel Manuel Diestre, 2'06
 Venancio Marín Langa, 2'34
 Bartolomé Mercado Andrés, 1'79
 Roque Mercado Cuartero, 6'25
 José Mercado Gil, 1'85
 Manuel Miguel Mercado, 2'28
 Pedro Miguel Velilla, 3'48
 José Millán García, 3'04
 Antonio Miñana Pinilla, 3'15
 Vicente Navarro Escot, 2'06
 Manuel Oriol Diestre, 2'99
 Pedro Oriol Oriol, 2'99
 Vicente Oriol Oriol, 2'61
 Manuel Oriol Valero, 5'71
 Isabel Oriol Yus, 2'28
 José Pérez García, 2'77
 Domingo Polo Serrano, 1'58
 Zacarías Polo Serrano, 3'15
 Antonio Enero Herrero, 9'40
 José Roy Moya, 1'69
 Mariano Sánchez Jimeno, 1'63
 Pedro Sánchez Lorente, 4'40
 Manuel Sánchez Mercado, 2'23
 Roque Sánchez Sánchez, 2'06
 Mariano Sancho Diestre, 6'74
 Valentín Serrano Oriol, 3'04
 Joaquín Tejero Andrés, 2'55
 Mariano Tomey Cabeza, 2'99
 Manuel Torcal Jimeno, 2'45
 Marcelino Torón Marín, 2'45
 Tomasa Torón Marín, 2'69
 Mariano Torón Val, 3'69
 Manuel Torres Tornos, 28'48
 Manuel Vallejo Pinilla, 5'98
 Mariano Yarza Jiménez, 1'63

Manuel Yarza Diestre, 3'64
 Josefa Yarza Felipe, 7'17
 Nicolás Yarza Felipe, 15'87
 Ramón Yarza Mercado, 1'90
 Alejandro Arbal Miguel, 1'74
 Miguel Aznar Diestre, 1'96
 Manuel Aznar Diestre, 2'50
 El mismo, 2'65
 Vicente Aznar Sánchez, 2'39
 Francisco Bases Higuera, 2'06
 Javier Becerril Hernández, 1'74
 Francisca Blas Cabeza, 1'74
 Teresa Blas López, 1'96
 Lorenza Bravo Mercado, 2'61
 José Caballero Mercado, 1'63
 El mismo, 2'18
 Francisco Cuartero Egea, 1'85
 Santiago Cuartero Sierra, 1'63
 Mariano Chueca Sierra, 1'74
 Bernardo Delgado Conil, 1'96
 Manuel Delgado Conil, 2'39
 Dorotea Diest Serrano, 1'63
 José García Oriol, 2'71
 Silvestre Gil Embid, 1'85
 Genoveva Gracia Marín, 1'96
 Petra Ibáñez Ibáñez, 2'82
 Francisco Jaraba Montero, 2'06
 Joaquín Jimeno Salazar, 2'50
 José Jimeno Yarza, 2'06
 Bárbara Joven Flores, 1'96
 Antonio Maestro Cabeza, 2'28
 Joaquín Marco Flores, 2'72
 Manuel Martínez Peña, 2'71
 Domingo Miñana Gil, 1'74
 Josefa Oriol Diestre, 2'06
 Tomás Oriol Jaime, 2'06
 Miguel Oriol Miñana, 1'63
 Joaquín Oriol Oriol, 1'63
 Manuel Pérez Bernal, 2'18
 Manuel Pérez Brocal, 2'61
 Vicente Rodríguez Torón, 2'18
 Ramón Romero Flores, 2'82
 Matea Sánchez Jimeno, 2'61
 Manuel Sánchez Oriol, 2'61
 Clemente Sánchez, 2'18
 Joaquín Tejero Andrés, 2'55
 Julián Torres Alonso, 1'52
 Antonio Torcal Martín, 1'85
 Hilario Torcal Miguel, 2'50
 Sixto Torcal Sánchez, 2'61
 Vicente Torón Joven, 1'96
 Antonio Torcal Diestre, 1'96
 Mariano Vela Lozano, 2'50
 José Velasco González, 1'96
 Antonio Velilla Jaime, 2'18
 Manuel Yus Carido, 2'06
 Domingo Anadón Mambona, 0'65
 Francisco Aznar Sánchez, 0'65
 Mariano Becerril Solanas, 1'52
 Claudio Caballero Polo, 1'74
 José Cabeza Ibáñez, 1'52
 José Calvo Grima, 0'43
 Bruno Casas Maestro, 1'52
 Pedro Cebrián Solano, 2'39
 Francisco Diart Barranco, 0'87
 Pascual Diart Delgado, 1'52

Rosa Diart Sánchez, 0'87
 Manuel Diart Serrano, 0'22
 Antonio Diart Jimeno, 0'43
 Martín Embid Becerril, 0'65
 Andrés Flores Cortés, 1'96
 Paula García Morón, 1'09
 Matías Gil Casas, 0'22
 Isabel Grima Langa, 1'65
 Bibiana Grima Mercado, 2'61
 Antonio Horno Langa, 1'74
 Blasa Jaime Cabello, 1'09
 Manuela Jaime Cabello, 1'52
 Florentín Jimeno Arantegui, 0'65
 Pascual Joven Muñoz, 1'09
 Manuela Maestro Cabeza, 1'30
 Mariano Maestro Cabeza, 0'65
 Pascual Maestro Garcés, 0'87
 José Maestro Júdez, 1'96
 Vicente Marco Mercado, 1'96
 Manuel Marín Langa, 2'83
 Joaquín Marqueta Fornés, 2'61
 Miguel Martínez Gil, 1'52
 Antonio Mercado Casa, 0'43
 Manuel Miguel Joven, 0'43
 Jorge Miñana Pinilla, 0'43
 José Miñana Valero, 2'83
 José Montero Maestro, 2'39
 Mariano Montero Martínez, 1'74
 María Montero Serrano, 1'52
 Faustino Oriol Luna, 1'30
 Lorenzo Oriol Ostáriz, 1'74
 Antonio Sánchez Jimeno, 2'83
 Matías Sánchez Marco, 0'43
 Braulio Sánchez Oriol, 2'17
 Manuel Sánchez Sánchez, 1'52
 Simón Sánchez García, 1'30
 Mariano Sancho Pérez, 0'43
 Pedro José Sancho Díez, 2'39
 Vicente Torcal Marín, 2'39
 Domingo Vila Jimeno, 2'39
 Justo Velilla Embid, 0'87
 Domingo Velilla Joven, 0'43
 Faustino Velilla Rodrigo, 1'52
 Ramón Yarza Arbal, 2'61
 Manuel Yus Cabido, 2'61
 Santos Yus Diestre, 2'22

En Morata, a 18 de julio de 1913.—El Recaudador, Juan Pérez.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Pascual González Bagán la instalación y funcionamiento de siete motores eléctricos en el camino del Sábado con destino a su industria de cerrajería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 816 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de agosto de 1913.—El Alcalde, P. A., Octavio García.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, en vista del resultado que ofrecen los alardes remitidos por la Audiencia provincial, comprensivos además de las causas que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el período que principiará en 1.º de septiembre y finará en 31 de diciembre de este año, ha señalado el día 29 de septiembre para dar comienzo a las sesiones que han de celebrarse ante dicho Tribunal, las cuales se verificarán en los locales respectivos de esta Audiencia.

De orden de S. S.ª Ilma, se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, para los efectos correspondientes.

Zaragoza, 21 de agosto de 1913.— El Secretario de Gobierno accidental, Félix Burriel.

Provincia de Zaragoza.

Lista de los aspirantes que han solicitado cargos de Justicia municipal para la renovación ordinaria antes del día 15 del corriente mes.

Partido de Ateca.

- Embíd de Ariza. — Vicente Bailón y Cayetano Vergara: Juez.
 Ibdes. — Benigno Soria y Enrique Urquía del Campillo: íd.
 Jaraba. — Manuel Muñoz Moreno y Manuel Benedí: íd.
 Malanquilla. — Agapito Moreno y Rufino López: íd.
 Monreal de Ariza. — Miguel Millán, Juan Polo, Demetrio Blanco, Dionisio Delgado y León Gordo, íd.
 Monterde. — Pascual Jimeno, Gregorio Roy, Francisco Pardos, Mariano Marco, Mariano Herranz y Joaquín Marco: íd.
 Moros. — Jorge García, Andrés Pérez Alcain, Vicente Velilla Millán, Antonio Lacal García y Francisco Marquina: íd.
 Oseja. — José Grau López: íd.
 Pozuel de Ariza. — Elías Millán: íd.
 Sisamón. — Joaquín Hernández, Florentino García y Román Nieto: íd.
 Torrehermosa. — Francisco Remacha y Lorenzo García: íd.
 Torrelapaja. — Juan Martínez García, Telesforo Caballero, Isidoro Muñoz, Gregorio Sánchez y Juan Sánchez Barrera: íd.
 Torrijo de la Cañada. — Isidro Sánchez, Cesáreo Molinero, Juan Martínez y Cesáreo Rubio: íd.
 La Vilueña. — José Bruno Villar, íd.
 Villalengua. — Pascual Bermúdez y Antonio Vergara: íd.
 Villarroya. — Tomás Agredo, Antonio Hernández y Modesto Gargallo: íd.

Partido de Belchite.

- Letux. — José Ezquerria, Atanasio Lahoz, Amado Parados, Juan Sanz, Vicente García y José González: Juez.

- Moneva. — Francisco Nuez Paracuellos: íd.
 Moyuela. — José M.ª Jimeno, Manuel Baquero, Andrés Beltrán, Mariano Pina, Joaquín Aznar y Gregorio Casamayor: íd.
 Plasas. — Pedro Juan Marteles, Francisco Gracia y Lino Luño Bailo: íd.
 Puebla de Albortón. — Manuel Ordovás, Justo López, Nicolás Nadal Plou y Gregorio Nadal Zaragoza: íd.
 Samper del Salz. — Bertoldo Gómez, íd.
 Villar de los Navarros. — Antonio Yus, Julián Navarro y Pedro García: íd.

Partido de Borja.

- Gallur. — Julián Portera Vidal, Tomás Zalaya, Juan Domínguez, Miguel Buisán, Salvador Gracia y Emilio Zaldívar, Juez.
 Luceri. — Angel Martínez, Ivo García San y Manuel Jimeno: íd.
 Maleján. — Francisco Sánchez y Crispín López: íd.
 Mallén. — Juan Marco Ibáñez y Sebastián Ibáñez Navarro: íd.
 Novallas. — Hipólito Lázaro, Pascual Genzor y Blas Muñoz: íd.
 Pomer. — Constantino Horno, Ciriaco Pérez, Mariano Perales y Salvador Cisneros: íd.
 El Pozuelo. — Mariano Jarreta, Faustino Herrero, Amado Martínez, Pablo Ferrández, Juan Cuartero, Enrique Martínez y Victoria-no Sarría: íd.
 Purujosa. — Sixto Rubio Sanmartín: íd.
 Tabuena. — Ignacio Cuartero, Santiago Román y José Gracia: íd.
 Talamantes. — Miguel Villarroya, Manuel Chueca Bona, Benito Vela y Antonio Chueca Puente: íd.
 Trasobares. — Alejo Benedí, Miguel Urbano, Antonio Aznar e Ildelfonso Laborda: íd.

Partido de Calatayud.

- Nigüella. — Ricardo Gomollón, José Molinero y Bienvenido Ruiz: Juez.
 Olivés. — Francisco Morlanes, Mariano Morales Fulgencio Muñoz y Pedro José Muñoz: íd.
 Orera. — Joaquín Agustín y Fidel Tejero: íd.
 Paracuellos de Jiloca. — Manuel Gumiel: íd.
 Paracuellos de la Ribera. — Quintín Pérez, Juan Ramón Pérez, Manuel Pérez Monreal, Baltasar Sánchez Moreal e Ignacio Melús: íd.
 Purroy. — Esteban Gutiérrez y Valeriano Garza: íd.
 Santa Cruz de Grío. — Lino Longares y Dámaso Ferrer: íd.
 Sediles. — Victoriano Andrés y Francisco José Bravo: Juez.
 Sestrica. — Gaudioso Emiliano Pinilla y Fermín Trigo Perales: íd.
 Terrer. — Mariano Herrero, Manuel Utrilla, José Pérez y Eugenio Lozano: íd.
 Tierra. — Teodoro Forcén, Félix Perales, Santiago Lorenzo Lafuente, Jorge David y Simón Gil Portero: íd.
 Tobed. — Pedro Sánchez Jimeno y Lorenzo Muscat: íd.
 Velilla de Jiloca. — Manuel Morales, Clemente Lavilla y Mariano España.

Villalba.—Teodoro Agudo Parra: Juez.
Viver de la Sierra.—Pedro Joven y Lucas Arévalo: id.

Partido de Caspe.

Maella.—Bruno Galindo, Joaquín Ferrer, Gregorio Barceló, Manuel Moreno, Desiderio Zorrilla y Pablo Andréu: Juez.

Mequinenza.—Cipriano Grañén, José Rivas y José M.^a Ibarz Ibarz, id.

Nonaspe.—Miguel Franc, José Camella, Narciso Castañer, Miguel Roc Ruiz y Miguel Navarro: id.

Sástago.—Celestino Aylló, José Estrada y Pascual Insa: id.

Partido de Cariñena.

Longares.—Mariano Auré, Saturnino Alegre, Joaquín Sampietro, Antonio Simón García y José Miguel Mainar, Juez.

Mezalocha.—Eusebio Navarro y Domingo Bernad: id.

Mozota.—Vicente Barán, Lorenzo Canales y Matías Benito, id.

Muel.—Vicente Sánchez y Fructuoso Royo, id.

Paniza.—Antonio Cebrián, Joaquín Conde y Julián Ramón: id.

Tosos.—Felipe García, Miguel Luesma, Manuel Hernández, Leoncio Martínez y Faustino Hernández, id.

Villanueva del Huerva.—Gregorio Navarro, Conrado Navarro, Blas Cebrián y Francisco Ramiro: id.

Vistabella.—Miguel Martín, Martín Domínguez, Manuel Floria, Antonio Dueñas, José Moreno y Pedro Mainar: id.

Partido de Daroca.

Manchones.—Juan Cortés, José Soler y Domingo Morata, Juez.

Mara.—José Martínez, Cosme Aguirre, Juan Grima: id.

Miedes.—Jenaro Leciñena, Manuel Vistabella, Matías Lorente y Julián Lorente.

Murero.—Mariano Guillén, Manuel Vázquez Minguijón Jacobo Zorraquín: Juez.

Nombrevilla.—Modesto Cristóbal: id.

Orcajo.—Antonio Cirilo Valenzuela, Manuel Cortés Valenzuela, Remigio Agustín Pardo y Antonio Domínguez: id.

Romanos.—Teodoro Pellejero, Joaquín Castillo y Vicente Castillo: id.

Ruesta.—Martín Campos: id.

Used.—Mariano Muniesa Morés, Manuel Vicente Rodrigo y José Joven Liarte: id.

Val de San Martín.—Domingo Abad, Pablo Franco y Camilo Bello: id.

Villadoz.—Manuel Sebastián, Juan Peinado, Miguel Lacasa y Félix Soler: id.

Villafeliche.—Francisco Ceberio, Mariano Esteban, Joaquín Sebastián e Inocente Sebastián Esteban: id.

Villanueva de Jiloca.—Tomás Serrano: id.

Partido de Egea.

Orés.—Gregorio Jiménez: Juez.

Las Pedrosas.—Antonio Naudín: id.

Pradilla de Ebro.—Martín Blasco, Antonio La-

frente, Vicente Aguarón, Emilio Lafuente y Sebastián Cuartero: id.

Puendeluna.—Mariano Querol, Pablo Labarta, Miguel Marco y José Bueno: id.

Santa Eulalia.—Manuel Lavall y José Gil Aso: id.

Tauste.—Manuel Vera, Francisco Usán, Eugenio Cardona, Miguel Latorre: id.

Partido de La Almunia.

Lucena.—Esteban Aguarón y José M.^a Julve Royo: Juez.

Morata.—Laureano Marín y Teófilo Pérez: id.

Pedrola.—José Yalla: id.

Pinseque.—Florentino Mayayo, Bernabé Méndiz, Julio Gay y Emilio Ortigas: id.

Plasencia de Jalón.—Luis Deti: id.

Ricla.—Eusebio Romeo, Cristóbal Guerrero y Nicolás Mosteo: id.

Salillas.—Cándido Bueno: id.

Urrea.—Julio Torrijos y Gregorio Ruiz: id.

Partido de Pina.

Osera.—Jose M.^a Martín: Juez.

Quinto.—Manuel Bes Corral, Teodoro Plo, José Castillo, Manuel Albeiria y Ricardo Albar Cuevas: id.

Velilla de Ebro.—Manuel Puyoles, Joaquín Continente, Agustín Larrotín, Joaquín Aguilar y Julio Puyoles: id.

Villafranca de Ebro.—Benito Prades, Fidencio Prades, Mariano Abuelo, Miguel Barreras Gracia y Mariano Boned: id.

La Zaida.—Benito Monforte, Bruno Monforte Polo y Nicolás Costa: id.

Partido de Sos.

Pintano.—Gaspar Berduque y José Otal: Juez.

Ruesta.—Felipe Aragüés: id.

Sádaba.—Alejandrino Amorós, Silverio Salvo, Eduardo Marco, Leandro Garcés y Félix Cervero: id.

Salvatierra.—Juan Turrán: id.

Sos.—Dionisio Echegoyen, Cristóbal Almarcegui, Sebastián Pérez Lapieza y José Lacosta Lacosta: id.

Tiermas.—Fermín Díaz: id.

Uncastillo.—Ignacio Sánchez, José Canales, Patricio López y José Pérez: id.

Undués de Lerda.—Antonio Ruesta, Elías Machina e Hipólito Paniagua: id.

Partido de Tarazona.

Novallas.—Carlos Ruiz: Juez

San Martín de Moncayo.—Tomás Bruno Serrano, Santiago Jiménez y Jacinto Lapuente: id.

Santa Cruz de Moncayo.—Blas Miranda, Teodoro Notivoli, Jesús Miranda Polar, Miguel Berges Sáinz y Francisco García: id.

Tarazona.—León Sanz Chueca: id.

Torrellas.—Sebastián Arbiol, Calixto Torres y Eusebio Lacarta: id.

Trasmoz.—Gregorio Abús Franco, Gregorio Andía Pérez, Casiano Lahuerta y Pablo Gil: id.

Vera de Moncayo.—Juan Lafuente, Segundo González, Joaquín Bona, Teodoro Aznar, Andrés Pérez Martínez, Vicente Martínez y Joaquín Bona Redrado: id.

Vierlas.—Eugenio Alonso Marquina, Pascual Torres, Fernando Morales y Pablo Lahera: id.

Distrito del Pilar.

Puebla de Alfindén.—Juan Fiero: Juez.

Villanueva de Gállego.—Mariano Morte, Casimiro Querol y Modesto Querol: id.

Zuera.—Eusebio Aliod: id.

Distrito de San Pablo.

San Pablo.—Cristóbal Vidal, Luis Ibarza y Marcial Rodríguez: Juez.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal, se publica este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL a fin de que dentro de los quince días siguientes de su publicación, puedan presentarse observaciones o reclamaciones en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia con los oportunos documentos comprobantes.

Zaragoza, 20 de agosto de 1913.—Félix Burriel.—V.º B.º—El Presidente accidental, Miguel Bobadilla.

SECCION SEXTA

Botorrita.

A los efectos del art. 119 del reglamento para la aplicación de la ley de 12 de junio de 1911 suprimiendo el impuesto de consumos, sal y alcoholes, y aprobadas por Real orden, fecha 6 del actual, las Ordenanzas del arbitrio sobre las bebidas espirituosas y espumosas y alcoholes y los de carnes frescas y saladas; así como también la forma de recaudar el arbitrio sobre el impuesto de gas y electricidad, se hace saber a los vecinos y forasteros por el presente anuncio a fin de que, pasados quince días desde el siguiente a la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan entrar en vigor las referidas Ordenanzas.

Asimismo, autorizado este Ayuntamiento por el Ministerio de Hacienda para girar el repartimiento general por la cantidad a que no alcanzan los antedichos arbitrios a cubrir las alteraciones del presupuesto municipal ordinario, las relaciones de contribuyentes para el nombramiento de Síndicos y suplentes que han de formar la Junta evaluatoria llamada a entender en la confección del expresado repartimiento, quedan expuestos al público, en la secretaría municipal, por ocho días, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones de agravio que sean pertinentes.

Botorrita, 20 de agosto de 1913.— El Alcalde, Evaristo Benedico.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que para atender al pago de principal, intereses y costas

devengadas en juicio ejecutivo instado por el Procurador D. Angel Ordás, se saca a la venta en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la nuda propiedad del inmueble siguiente:

Una casa, situada en la calle de Alonso V de esta ciudad, señalada con el número veintiuno; confronta por su derecha entrando con casa número veintitrés de D. Crispín Esteban, por la izquierda con la número diez y nueve de don Joaquín Moya y por la espalda con calle de la Rebolería, donde tiene el número doce acceso-rio. Ocupa el solar en que radica una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, hallándose todo él cubierto de edificación, a excepción del patio de luces, y aun dentro de éste hay un cuarto en piso principal que pone en comunicación los dos cuerpos de edificio, y una galería en piso tercero, que igualmente los enlaza. Dichos cuerpos de edificio constan de planta baja, pisos primero, segundo, tercero y cuarto abohardillado, teniendo dependencias propias de una fábrica de curtidos, y a tal objeto se acomoda la construcción, que se compone de fábricas ligeras y económicas, en mediano estado de conservación; valorada en veintitrés mil seiscientas cuarenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veinte de septiembre próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y

3.ª Que no existen títulos de propiedad, debiendo suplir su falta el rematante conforme a las disposiciones del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza, a veintiuno de agosto de mil novecientos trece. — Marcial Rodríguez.— Teodoro Lafuente, oficial habilitado.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes del Soto de Alfajarín.

Para tratar de los asuntos a que se refiere el art. 53 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general a todos los herederos regantes del Soto de esta villa para el día 21 de septiembre próximo y hora de las tres de la tarde, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en primera y única convocatoria.

Alfajarín, 18 de agosto de 1913.—El Presidente, Antonio Villanueva.

IMPRESA DEL HOSPICIO